

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAYO 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO** la necesidad de la instalación de un equipo nuevo de fotocopidora en la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, ya que la existente se encuentra con varias roturas, cuyos repuestos no se encuentra disponibles para el cambio.

Que por ello y de acuerdo a los presupuestos, corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" N° 0002-00000016 correspondiente a L.S. LASER SUR, de Jorge Ester SALDIVIA, por el importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.830,00) en concepto de la compra de un equipo de fotocopidora, digital multifunción.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de la factura "B" N° 0002-00000016 correspondiente a L.S. LASER SUR, de Jorge Ester SALDIVIA, por el importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.830,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

247 / 05

